



Resolución de Alcaldía N.º 008-2024/MPSM

San Marcos, 12 de enero de 2024.



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El Proyecto de Convenio Colectivo Pliego Petitorio año 2023 para el año 2024, el cual se aplicará a todos los servidores públicos nombrados y contratados permanentes, y;

El Oficio N°013-2023-SITRAMUN-SM/MPSM, de fecha 29 de noviembre del 2023, sobre el Pliego de Reclamos que contiene el Proyecto de Convención Colectiva y representantes en la Comisión Negociadora;

La Carta N°428-2023-MPSM-GSRRHH, de fecha 04 de diciembre de 2023, sobre solicitud para designar a representantes para la Negociación Colectiva Descentralizada.

La Carta N°025-2024-MPSM-GSRRHH, de fecha 12 de enero de 2024, sobre solicitud de modificación de resolución de designación a representantes para la Negociación Colectiva Descentralizada.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con el numeral 12.2 del artículo 12 del D.S.008-2022-PCM- Decreto Supremo que aprueba los lineamientos de la Ley N° 31188. Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal que establece: "En el acto que se dispone la conformación de la Representación Empleadora, se designa al presidente de la misma, el cual a su vez ejerce la coordinación de la Comisión Negociadora en el nivel descentralizado. Los representantes de la Representación Empleadora, bajo ninguna situación, forman parte de los beneficiarios de la negociación colectiva".

Que, el Proyecto de Convenio Colectivo Pliego Petitorio año 2023 para el año 2024, el cual se aplicará a todos los servidores públicos nombrados y contratados permanentes, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que se encuentran afiliados hábiles al SITRAMUN-SM; así como a los Obreros nombrados y contratados permanentes del Decreto Legislativo N°728, que se encuentran afiliados hábiles al SITRAMUN-SM.

Que, el Oficio N°013-2023-SITRAMUN-SM/MPSM, de fecha 29 de noviembre del 2023, sobre el Pliego de Reclamos que contiene el Proyecto de Convención Colectiva y representantes en la Comisión Negociadora 2023-2024.

Que, la Carta N°428-2023-MPSM-GSRRHH, de fecha 04 de diciembre de 2023, sobre solicitud para designar a representantes para la Negociación Colectiva Descentralizada, a fin de formar la Comisión Negociadora para la posible firma de un convenio colectivo descentralizado,

Que, mediante Carta N°025-2024-MPSM-GSRRHH, de fecha 12 de enero de 2024, sobre solicitud de modificación de resolución de designación a representantes para la Negociación Colectiva Descentralizada, año 2024 para el 2025, debiendo excluir a los servidores MUÑOS ARRILUCEA CARLOS HENRY como titular y como suplente al servidor PASTOR MACHUCA GILBERTO, e incluir a la servidora ACOSTA ABANTO EUGENIA MARGARITA como titular y a los servidores ABANTO ABANTO ALEX





Resolución de Alcaldía N.º 008-2024/MPSM

San Marcos, 12 de enero de 2024.



EDWIN y SANCHEZ VARGAS WILDER RAFAEL como suplentes, de conformidad con la nueva lista propuesta por el SITRAMUN, debido a que mediante acta de instalación de la comisión negociadora para el trato directo N.º 01-2024, de fecha 10 de enero de 2024, se observó a los dos representantes debido a que conforme a la ley N.º 31188 y sus lineamientos, en su calidad de directivos no pueden integrar la comisión negociadora .

Estando a lo expuesto de conformidad al inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -**DESIGNAR** a los representantes por parte de la entidad para la negociación colectiva descentralizada:

TITULARES

- Subgerente de Recursos Humanos, ABG. Diaz Diaz Helin Paola, DNI N.º 46172833
- Gerente de Administración y Finanzas, CPC. Olortegui Espinoza Whitman Maxini, DNI N.º 18099538
- Gerente de Planificación y Presupuesto. CPC. Galvez Galvez Liliana Edith, DNI N.º 28073803

SUPLENTES

- Gerente de Asesoría Jurídica, ABG. Vera Sandoval Jhon Nixon, DNI N.º 46640080
- Gerente Municipal. CPC. Araujo Vásquez Helmer Alberto DNI N.º 46278894
- Subgerente de Tesorería, CPC. Tirado Rios Denis Yordan, DNI N.º 74478191

ARTÍCULO SEGUNDO. - Por actualización **DESIGNAR** a los funcionarios que por su parte el SITRAMUN ha elegido como representantes:

TITULARES

- Machuca Abanto Samuel Ignacio, DNI N.º 44683053
- Acosta Abanto Eugenia Margarita , DNI N.º 27904514
- Tirado Torres Maritza Ysabel, DNI N.º 27915989

SUPLENTES

- Abanto Abanto Alex Edwin , DNI N.º 42497691
- Sánchez Vargas Wilder Rafael, DNI N.º 27920479
- Goycochea Paredes Luis Alberto, DNI N.º 42955729

FELICITAR Y RECONOCER a los representantes para la negociación colectiva descentralizada de la Municipalidad Provincial de San Marcos.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a los representantes para la negociación colectiva descentralizada, Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de



Resolución de Alcaldía N.º 008-2024/MPSM

San Marcos, 12 de enero de 2024.

Administración y Finanzas y Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad provincial de San Marcos y a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaría General a través de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones la publicación de la presente resolución, conforme a lo establecido al art. 44º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos (www.munisanmarcos.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS

ING. SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE
ALCALDE PROVINCIAL

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Municipal
2. G. Asesoría Jurídica
3. G. Planificación y Presupuesto
4. G. Administración y Finanzas
5. Sub Gerencia de Desarrollo Humano
6. Sub Gerencia de Tesorería
7. Designados (12)
8. Portal

C.c.:

Arch. Alcaldía
Arch. Sec. Gral